UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 044 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB 2022

VISTOS:

El Proveído N° 282-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 111-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 087-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando N° 035-2022-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre renuncia de la Dra. María Magdalena Cárdenas Gaudry; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 002-2022-UNSCH-CU, de fecha 13 de enero de 2022, se renovó el contrato de la Dra. María Magdalena Cárdenas Gaudry como Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 01 al 31 de enero de 2022;

Que, a través del escrito de fecha 28 de enero de 2022, la Dra. María Magdalena Cárdenas Gaudry, Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Dra. María Magdalena Cárdenas Gaudry al cargo de Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 28 de enero de 2022, la renuncia formulada por la Dra. MARÍA MAGDALENA CÁRDENAS GAUDRY al cargo de Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 044 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/gods